

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 25 de Mayo de 1959

Núm. 118

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías
y Transportes por Carretera

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, se hace saber ha sido señalado el día 16 de Junio, a las once horas, para la entrega en las dependencias municipales que señale el Sr. Alcalde de Congosto (León), de las cantidades correspondientes a los depósitos previos a la ocupación de fincas de dicho término municipal, propiedad de los señores que al final se citan y que son necesarias para «Ampliación de Instalaciones en la Estación de San Miguel de las Dueñas».

Madrid, 21 de Mayo de 1959.—El Jefe de la División, (ilegible).

Relación de propietarios

Número 1, Modesto Tabuyo Rodríguez.—Número 2, Jubino Fernández Ramón.—Número 3, Pablo García Orallo.—Número 4, Belarmino Fernández.—Número 5, José Orallo Panizo.—Número 6, Vicente Borge Ramos.—Número 7, Diómedes Diez Diez.—Número 8, Fermín Muñiz García.—Número 9, Gonzalo García Álvarez.—Número 10, Angel González Álvarez.—

Núm. 11, Antonio García Álvarez.—
Núm. 12, Rocío García Álvarez.—
Núm. 13, Manuel González Barbosa.—
Núm. 14, Francisco García García.—
Núm. 15, Bernardo García García.—
Núm. 16, José Fernández del Pino.—
Núm. 17, Irene Blanco Rodríguez.—
Núm. 18, Herederos de Gabriel Álvarez.—
Núm. 19, Francisco Álvarez Temprano.—
Núm. 20, Luis Riego Válgoma.—
Núm. 21, Saturnino Álvarez Núñez.—
Núm. 22, Fidel García Blanco.—
Núm. 23, Angel Fernández Rodríguez.—
Núm. 24, Pablo García Orallo.—
Núm. 25, Isabel Carrera Núñez.—
Núm. 26, Francisco Mesuro Freire.—
Núm. 27, Lucas Orallo Panizo.—
Núm. 28, Patricio Vidal Fernández.—
Núm. 29, José Vidal Fernández.—
Núm. 30, Miguel Blanco Rodríguez.—
Núm. 30', Miguel Blanco Rodríguez. 2088

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras.

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta

Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 25 al 31 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas reineta.....	12,50
Manzanas corrientes.....	8,50
Naranjas clases selectas.....	12,00
Naranjas Flor de Mayo.....	8,00
Limonos selectos.....	11,00
Limonos corrientes.....	8,00
Patatas tempranas.....	3,00
Patatas tardías.....	2,00
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	10,00
Repollo.....	3,20
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Cebollas.....	5,50
Judías verdes.....	10,00
Zanahorias.....	6,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 23 de Mayo de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado,
2111 Antonio Alvarez Rementeria

Administración municipal

Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, y una vez cumplido el trámite exigido por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras de explanación, servicios de aguas y pavimentación de una calle de la zona de ensanche de Villablino, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª Es objeto de esta licitación la contratación de la ejecución de las obras antes indicadas, con sujeción al proyecto redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Olegario Llamazares Gómez, y a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento.

2.ª El tipo de licitación, a la baja, es de setecientos setenta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos (772.499,86)

3.ª El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, contados a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se efectuarán mediante certificaciones expedidas por el Técnico Director.

4.ª Los proyectos, pliegos de condiciones, memoria y el correspondiente expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de presentación de plicas.

5.ª Para poder concurrir a esta subasta, los licitadores constituirán una garantía provisional de 23.174,99 pesetas (veintitrés mil ciento setenta cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos).

6.ª La garantía definitiva será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

7.ª Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se hará constar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de la calle de la de Juan Alvarado a la Iglesia Parroquial», en las horas de diez a trece, y durante los diez días hábiles siguientes al en que se publique

este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

8.ª La apertura de plicas se hará en el despacho del Sr. Alcalde, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.ª En cuanto a las obligaciones del adjudicatario, pérdida de la fianza, etc., se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, y en lo no previsto en ellos, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10. Esta subasta no necesita de autorizaciones especiales, y para el pago de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, el Ayuntamiento dispone de crédito consignado al efecto en presupuesto extraordinario debidamente aprobado.

11. Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente

Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza del Estado de 6,00 pesetas, y timbre municipal de 3,00 pesetas)

Don , vecino de , domiciliado en la calle de , núm. , enterado de los proyectos, memoria, presupuestos y condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de la ejecución de las obras de explanación, servicios de aguas y pavimentación de una calle de la zona de ensanche de Villablino, se comprometo a realizarlas, de acuerdo con los expresados documentos, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Fecha y firma.

Villablino, 18 de Mayo de 1959.—
El Secretario, Fermín Valdés.—
V.º B.º: El Alcalde, Manuel Barrio.
2059 Núm. 617.—286,15 ptas.

Ayuntamiento de

San Esteban de Valdeusa

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto, correspondientes al año de 1958, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días y los ocho siguientes, durante las horas de oficina, a fin de que puedan ser examinadas, y formularse contra las mismas las reclamaciones que se crean oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

San Esteban de Valdeusa, a 20 de Mayo de 1959.—El Alcalde, Manuel Puente. 2081

Entidades menores

Junta Vecinal de Benavides de Orbigo

Aprobada por esta Junta la ordenanza que ha de regular el aprovechamiento de terrenos de propios y comunales susceptibles de cultivo y laboreo agrícola, se expone al público, durante el tiempo reglamentario, en la oficina de esta Junta, para que pueda ser examinada, y contra la misma, por escrito, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 20 de Mayo de 1959.—
El Presidente, Tomás Cordero del Riego. 2082

Junta Vecinal de Caldas de Luna

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 124, 723, 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, Reistrador de la propiedad y contribuyentes, que ha sido nombrado Recaudador de esta Junta D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus ordenes a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, habitantes en León.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, según previene el Estatuto de Recaudación.

Caldas de Luna, a 15 de Mayo de 1959.—El Presidente. Francisco Bayón. 2085

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número.—Señores don Gonzalo Fernández Valladares, Presidente.—D. Tomás Pereda Iturriaga, Magistrado.—D. César M. Burgos González, Magistrado.—D. Santiago G. Aragón y Villarino, Vocal.—Don Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal.—
Vistos por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta jurisdicción número 27 de 1958, interpuesto por el Letrado don Silverio Fernández Tirador, en nombre y representación de D. Juan Manuel Carro Martínez, contra el acner-

do del Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares de 6 de Junio y otro de 13 de Julio de 1958, sobre diferencias de sueldos a percibir por el recurrente como Alguacil del Ayuntamiento mencionado, y en cuyo remite han sido partes citado Letrado en la representación indicada y el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique en nombre y representación de la Corporación demandada.

Fallamos: Que estimando parcialmente las pretensiones deducidas por el denunciante D. Juan Carro Martínez, debemos declarar y declaramos que los acuerdos dictados por el Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares de fecha 6 de Junio y 13 de Julio de 1958, son confirmados íntegramente en cuanto al mantenimiento del sueldo que venía disfrutando el recurrente y señalado por dicha Corporación y revocados parcialmente en cuanto a que al recurrente se le reconoce y así lo declaramos el derecho al percibo de dos pagas extraordinarias por cada año de servicio y un quinquenio, tomando como base el sueldo establecido por el Ayuntamiento que se confirma por esta sentencia; asimismo declaramos no haber lugar a la imposición expresa de costas, antes bien se declara la gratuidad de las actuaciones.—Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma devuélvase el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—T. Pereda.—César M. Burgos.—Santiago G. Aragón y Villarino.—C. Gutiérrez.—Rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme está acordado, expido el presente que firmo con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a 19 de Mayo de 1959.—P. S., Jerónimo Laso.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2090

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1
de León

Don Luis González-Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por «García Lubén, S. A.», de León, representada por el Procurador Sr. Merino, contra D. Juan Tocino Pérez, también vecino de León, sobre pago de 83.441,60 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días los inmuebles, y de ocho los muebles embargados

a dicho demandado, y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1.—Una estantería de 4 metros de altura por unos 8 a 10 de largo aproximadamente y otra de unos 2 m. de alto por 4 de largo, de madera de chopo y pino, valoradas en cinco mil pesetas.

2.—Un mostrador de madera de pino de unos 7 metros de largo por 0,80 de alto y 0,60 de ancho aproximadamente, valorados en 2.000.

3.—Otro mostrador de chopo, 8 metros largo y ancho y alto como el anterior, en 1.000.

4.—Una puerta de roble, de entrada, con sus lunas, en 2.000.

5.—Un escaparate compuesto por una luna exterior y 4 interiores de 1,90 de ancho, por 3 metros de alto, en 3.000.

6.—Una máquina registradora Nacional, capacidad 999,95 pts. en 10.000.

7.—Los derechos de traspaso del negocio de tejidos instalado en Sahagún, calle de Calvo Sotelo, 8, bajo, propiedad el inmueble de D. Leandro García Sanz, vecino de Astorga, en 25.000.

8.—Una máquina de coser marca Singer, de 5 gayetas, en 2.500.

9.—Una cocina eléctrica Edesa, núm. 4-107-41702, valorada en 5.000.

10.—Un armario comedor de roble, en 600.

11.—Una mesa comedor de roble, en 1.000.

12.—Dos sillones tapizados, en 3.000.

13.—Cuatro sillas de madera, en 300.

14.—Una cama niquelada con jergón Numancia, colchón, dos sábanas, manta y colcha, en 1.000.

15.—Otra cama de madera con colchón, equipada igual que la anterior, en 300.

16.—Un armario con dos puertas y dos lunas, en 700.

17.—Un lavabo de piedra, de mueble con espejo, en 300.

18.—Un reloj de pared, estilo Inglés, en 1.000.

19.—Una tierra, en término de Sahagún, sitio Valmayor, 77 a. 40 c., linda: S., Hros. Gumersindo Tocino; E., Martina Doncell; O., camino de Villamán y N., Tomasa Doncel, en 12.000.

20.—Otra al mismo término y sitio, 12 a. 84 c., linda: E., senda; S., Juan Tocino; O., Hros. Mariano Doncell y N., Ulpiano Fernández, en 3.000.

21.—Otra al mismo término y sitio al Fresno, de 55 a. 74 c., linda: Este, senda; S. y O., reguera y N., Alejandro Conde, en 6.000.

22.—Otra al mismo término y sitio Guadilla, 35 a. y 2 c., linda: E., Herederos Bernardo Arroyo; S., camino; O., carretera de Villalbrín y N., Hros. de Joaquín Gómez y de Bernardo Arroyo, en 8.000.

23.—Otra al mismo término, sitio

Matacuervo, 65 a. y 67 c., linda: Este, Gumersindo Tocino, hoy Avelino de la Sierra; S., Hros. de Juan Flórez; N., resto de la finca de donde procede, de Sres. Fernández Prieto y O., Bernardo Blanco, en 10.000.

24.—Otra al mismo término, sitio Pradejón, 38 a. y 56 c., linda: E., Porfidio Conde, hoy Hros. de Agilio Conde; S. y O., Celestino Conde, hoy sus Hros. y N., ladera o Vallado de Angel Ruiz Laso, en 4.000.

25.—Otra al mismo término anterior y sitio de las Ciruelas, 51 a. y 36 c., linda: E., Hros. Ambrosio Prieto, hoy Luciano del Río; S., Miguel Arroyo; O., Hros. de José María Méndez y senda del pago y N., Daniela Rojo, en 8.000.

26.—Otra al mismo término y sitio Las Verdejas y camino de Guadilla de 77 a. y 4 c., linda: N., Ramón Cardo y Hros. de Bernardo Gómez; Sur, Paula Cuenca; E., José Fernández y O., camino de pago, en 5.000.

27.—Otra al mismo término y sitio el Lagunal, 64 a. 20 c., linda: N., Esperanza Miguel; S., reguera; E., Valentin González y O., reguera y Hros. de Ciriaco Castellanos, en 40.000.

28.—Otra al mismo término y sitio El Torrejón, de 77 a. 4 c., linda: Este, Juan Tocino; S. y N., con otras de Esteban Fernández y O., camperas del río, en 25.000.

29.—Otra al mismo término y sitio Las Ciruelas, de 25 a. 68 c., linda: E., Hros. de Juan Arroyo; S., Daniela Rojo; O. y N., Hros. de Miguel Arroyo, en 10.000.

30.—Otra al mismo término y sitio, camino Villalmar y Senda del Rosario de 2 hectáreas, linda: N., Mariano Doncel; S., Mariano Gómez del Río y otros; O., camino Villalmar y E., Senda del Rosario, en 20.000.

31.—Un corral en término de Sahagún, con cuadra y pajar encima de éste, sitos en el casco de Sahagún, Travesía de Santa Cruz, linda: Norte, con Lope Moral o mejor Cruz González; S., Nicanor del Corral; E., calle de su situación y O., Lope Moral, en 40.000.

32.—Un solar o corral en el casco de Sahagún, calle Tras Rastro, de 46 metros cuadrados aproximadamente, linda: derecha entrando, dicha calle, izquierda, panera de Hros. de D. Lucinio del Corral y espalda, con corral de Joaquín Luna, en 10.000.

33.—Una tierra término Sahagún, sitio Sumidero, 1 hectárea, 15 áreas y 56 c., linda: N., Agileo Conde; Este, reguera; S., Lorenzo del Corral y O., presa, en 115.000.

34.—Otra al mismo término y sitio Torrejón, de 94 a. 36 c., linda: E. Natividad Flórez; S., Viuda de Nistal; O., río Cea y N., Natividad Flórez, en 45.000.

35.—Otra al mismo término y sitio de 47 a. y 82 c., tiene 50 plantones de chopo, linda: al N., mas de Viuda de Nistal; E., de Sixto Tocino, y S. y

O., camperas del río Cea, en 10.000.

36.—Otra al mismo término y sitio de Soto, titulada La Cruz, de 89 a. y 88 c., linda: E., Angel Ruiz; S., Herederos de Ildefonso Vidanes; O., reguera, y N., Hros. de Agustín Rojo, en 70.000.

37.—Otra al mismo término y sitio Subidero, Puente de las Tablas, de 51 a. 36 c., según medición reciente 30 a. 35 c., linda: E., reguera; O., presa de Valdelaguna; O., de Sixto Ferrero y Norte, reguera, en 25.000.

38.—Otra al mismo término y sitio Torrejón, de 47 a. y 78 c., linda: N., otra de Juan Tocino; S., río; Este, otra de Valentin Conde, hoy de Juan Tocino y O., valladar, en 45.000.

39.—Otra al mismo término, sitio Subidero, de 1 hectárea, 15 a. y 56 c., linda: N., José del Corral; E., reguera; S., otra de Juan Sahagún y O., con presa, en 115.000.

Total 689.700 pesetas (seiscientos ochenta y nueve mil setecientas pesetas).

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta de Junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de Titulación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que por lo que respecta a los Derechos de Traspaso a que se refiere el número 7, quedará en suspenso la aprobación del remate, hasta tanto transcurra el término de treinta días que podrá utilizar el arrendador para el ejercicio del derecho que le concede la Ley, y finalmente que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis González Quevedo. — El Secretario, Facundo Goy.

2039

Núm. 620.—585,40 ptas.

Juzgado de instrucción de Belorado (Burgos)

Don Julio Sáez Vélez, Juez de instrucción de Belorado (Burgos).

Hago saber: Que por haber sido habida la procesada María de los Angeles Expósito, cuya busca y captura se interesaba en requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, núm. 146 de fecha 2 de Julio de 1957, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cesen en la práctica de las gestiones que fueron encomendadas en dicha requisitoria, por tenerlo así acordado en sumario, número 19 de 1957, por el delito de hurto.

Dado en Belorado, a 15 de Mayo de 1959.—El Juez de instrucción, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, (ilegible). 2084

Juzgado comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez comarcal de Valencia de Don Juan y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Ayuntamiento de Campazas, representado por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, contra D.^a Marciana Domínguez Fernández, D.^a Joaquina Sánchez Domínguez, vecinas de Valladolid, Democracia, 21 y contra los herederos de D. José Sánchez Fagúndez, habiendo sido este último vecino de Campazas, sobre reivindicación de fincas rústicas, en los que ha recaído la siguiente:—Providencia; Juez Sr. González Palacios.—En Valencia de Don Juan, a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve; por presentada anterior demanda con sus correspondientes copias y la de los documentos acompañados; examinada de oficio la competencia de este Juzgado, se declara competente el mismo para conocer del proceso de cognición que se entabla; habiéndose estimado tener las partes la capacidad necesaria para comparecer en juicio o ser válidamente emplazadas; se tiene por parte al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Campazas, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones; se admite a trámite la demanda que se sustanciara por los trámites prevenidos en el Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de Noviembre de 1952 que desarrolla la Ley de 19 de Julio de 1944; en su virtud, no siendo conocido el domicilio de los herederos del demandado D. José Sánchez Fagúndez, empláceseles por edictos que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Campazas, y por término de seis días; emplazando a las otras demandadas por igual tiempo y otros cinco días más que se les conceden por razón de distancia, haciéndoles los apercibimientos legales que de no comparecer en el plazo indicado les parará el perjuicio que haya lugar en derecho conforme a lo dispuesto en el referido Decreto que regula este procedimiento.—Lo manda y firma S. S.^a de que doy fe.—El José G. Palacios.—Ante mí: A. Magdalena.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos del demandado D. José Sánchez Fagúndez y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido el

presente en Valencia de Don Juan, a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez comarcal, José G. Palacios.—El Secretario, A. Magdalena. 2080 Núm. 621.—118,15 ptas.

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Anastasio Borge García, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Sahagún.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado, por blasfemias, contra Alejandro Gutiérrez Aparicio y Alejandro Ahijado Espinosa, se ha practicado la tasación de costas que copiada es como sigue:

	Pesetas
Derechos del Juzgado, en juicio, ejecución de sentencia y Agente Judicial, todo ello a favor del Estado, según el arancel vigente.....	29,00
Reintegros de los autos y Mutualidad Judicial.....	38,00
Multa impuesta al condenado Alejandro Ahijado Espinosa	200,00
Multa impuesta al condenado Alejandro Gutiérrez Aparicio	200,00
Reintegros posteriores calculados provisionalmente.....	2,50

Total (s. e. u. o.)..... 469,50

Importa la presente tasación de costas las figuradas cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, de cuya cantidad son responsables los condenados Alejandro Ahijado Espinosa y Alejandro Gutiérrez Aparicio, por mitad, de consecuencia que a cada uno de ellos les corresponde abonar la suma de doscientas treinta y cuatro pesetas con setenta cinco y céntimos.—Sahagún, 21 de Mayo de 1959.—El Secretario, P. H., Anastasio Borge.—Rubricado.

Y para que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar traslado de la misma al condenado Alejandro Ahijado Espinosa, que se halla al parecer en Venezuela, por término de tres días; expido y firmo el presente en la villa de Sahagún, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Anastasio Borge.—V.^o B.^o: El Juez Comarcal, (ilegible). 2087

Anulación de requisitoria

Por virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria relativa a Fidel Luengo Diez, procesado por este Juzgado en Sumario 18-1957, por robo y por la que se interesaba su busca y captura, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 9 de los corrientes, por haber sido habido.

En Astorga a 16 de Mayo de 1959.—Ramón Redondo Araoz.—El Secretario, A. Cruz. 2067